

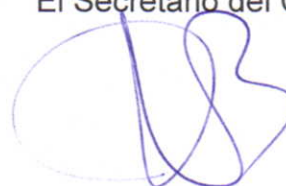
**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.**  
**EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. IGNACIO**  
**BAEZA GÓMEZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 6 de febrero de 2020, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Ignacio Baeza Gómez como consejero por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Ignacio Baeza Gómez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 11 de marzo de 2016 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Ignacio Baeza Gómez como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.

Madrid, 6 de febrero de 2020  
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. JOSÉ ANTONIO COLOMER GUIU  
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 6 de febrero de 2020, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General la reelección por ésta de D. José Antonio Colomer Guiu como consejero independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. José Antonio Colomer Guiu como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 11 de marzo de 2016 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 6 de febrero de 2020

El Secretario del Comité

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

Ángel L. Dávila Bermejo

**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D.<sup>a</sup> MARÍA LETICIA DE FREITAS  
COSTA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 6 de febrero de 2020, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General la reelección por ésta de D.<sup>a</sup> María Leticia de Freitas Costa como consejera independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D.<sup>a</sup> María Leticia de Freitas Costa como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 11 de marzo de 2016 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejera; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 6 de febrero de 2020  
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

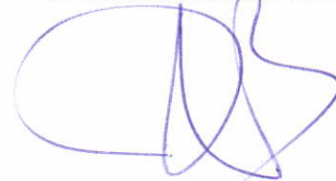


**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D.<sup>a</sup> ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA  
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 6 de febrero de 2020, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General la reelección por ésta de D.<sup>a</sup> Rosa María García García como consejera independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D.<sup>a</sup> Rosa María García García como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, el 26 de septiembre de 2019, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 6 de febrero de 2020  
El Secretario del Comité

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ángel L. Dávila Bermejo